

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 SEP 2019

VISTO la Nota suscripta por la Prosecretaria Administrativa, Dña. Mercedes GAUNA; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita autorización para que la Directora de Recursos Humanos, agente Sandra VAINI, pueda asistir al "XVII Congreso Argentino de Archivística", a realizarse en la ciudad de Paraná, Entre Ríos, entre los días 18 y 20 de Septiembre del corriente año.

Que por ello, corresponde autorizar la Comisión de Servicios, la extensión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/PARANÁ/USH (ida: 17/09/19 - regreso: 21/09/19) y la liquidación de CUATRO (4) días de viáticos a favor de la agente mencionada.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en la Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por la Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ÁNTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios de la Directora de Recursos Humanos, agente Sandra VAINI, categoría 24 P.A. y T., a la ciudad de Paraná, Entre Ríos, entre los días 17 y 21 de Septiembre del corriente año; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- EXTENDER UNA (1) orden de pasaje aéreo por los tramos USH/PARANÁ/USH (ida: 17/09/19 - regreso: 21/09/19), a nombre de la agente Sandra VAINI.

ARTÍCULO 3°.- LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos a la agente mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1609/19


Liliana MARTINEZ ALLENDE
Vicepresidente 2°
PODER LEGISLATIVO